

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 81-2022

SEDE MUNICIPAL

02 DE MARZO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidor Rocío Delgado Jiménez).

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia de la Regidor Ernesto Alfaro Conde).

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE

Auditor Interno

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Regidora Propietaria.

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario.

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

Regidor Propietario.

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente.

VISITANTE:

Licda. Fanny Segura Castro. MBA.

ORDEN DEL DÍA:

EXPOSICIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el oficio **AME-097-2023-TM** de fecha 01 de marzo del 2023, para tratar como tema único: “Exposición por parte de la Auditoria Municipal, de los productos finales de una contratación que realizó esta Municipalidad para cumplir con las disposiciones formuladas por la Contraloría General en el informe N°DFOE-LOC-IF-00009-2021”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal – presenta el oficio **AMI-508-2023-TM** de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 02 de marzo del año en curso, no

Me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide,"
INFORMADOS.

Como preámbulo al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – manifiesta que esta exposición es sobre los productos finales de una contratación que realizó esta Municipalidad para cumplir con las disposiciones formuladas por la Contraloría General en el informe N°DFOE-LOC-IF-00009-202, a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal de Garabito, para la elaboración de diferentes productos (Lineamientos, planes, procedimientos, manuales, estudios de recursos), que coadyuvan administrativamente a la Auditoría Interna. Precisamente ayer esa Auditoría informó a Licenciado Gabriel de la Contraloría General de la República que hoy se iba a llevar a cabo esta sesión extraordinaria. Explica además, el señor Auditor que la contratación se hizo a través del SICOP donde la adjudicataria fue la Licda. Fanny Segura Castro, quien viene a exponer los resultados de esta contratación para así dar por finalizadas las disposiciones giradas en este sentido por el Órgano Contralor.

Seguidamente se procede con la exposición del tema a cargo de la Licda. Fanny Segura Castro. MBA la cual se transcribe a continuación:

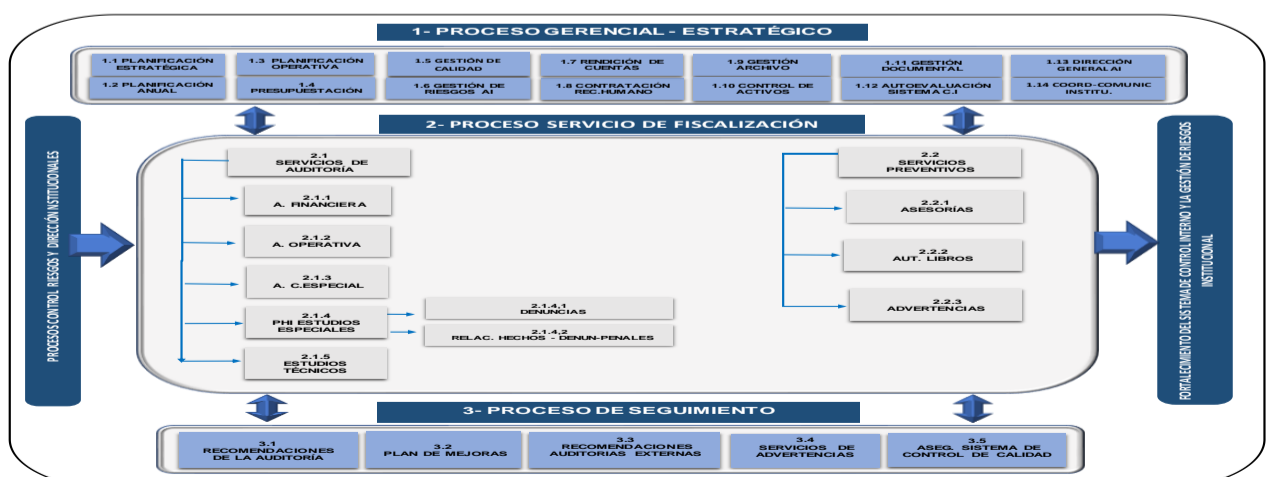
- Licda. Fanny Segura Castro. MBA. Durante 34 años laboró para la Contraloría General de la República (CGR), desempeñando el puesto de fiscalizadora, ejerciendo diversas labores, entre ellas; fiscalizadora, capacitadora y asesora en materias del Sector Público para las Auditorías Internas y la Administración Activa. Coordinando equipos de trabajo para la elaboración de los diferentes tipos de auditorías, que incluyen auditorías para evaluar la gestión de las auditorías internas y otro tipo de investigaciones llevando a cabo trabajos especiales, también fue asesora en gestión de riesgos en la CGR y participante de la comisión de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la CGR. Mediante convenio del

TSE y la CGR colaboró para el TSE en materia de control general y financiero, impartió capacitación en el ámbito internacional. Actualmente se encuentra pensionada y trabaja en forma independiente como consultora, asesora y capacitadora para el Sector Público Costarricense. Brinda servicios a las municipalidades y otras instituciones del país en contrataciones mediante SICOP, coadyuva en la elaboración de Investigaciones Preliminares, Relaciones de Hechos, Denuncias Penales y Noticias Criminales, Manuales de Calidad, Procedimientos, Implementación del SEVRI y ASCI y otros. En general amplio conocimiento del Sector Municipal. Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y Máster en Finanzas.

“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR PRODUCTOS (LINEAMIENTOS, PLANES, PROCEDIMIENTOS), QUE COADYUVEN ADMINISTRATIVAMENTE A LA AUDITORIA INTERNA”.

¿Qué es la Auditoría Interna?

- La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, debido a que se crea para validar y mejorar sus operaciones. En este sentido, contribuye a que se alcancen los objetivos municipales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección municipales y los órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- Dentro de una organización, la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas proporcionando valor público.
- Es importante destacar que la Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).



Productos

1. Lineamientos sobre gestiones inherentes a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, que regulen los siguientes procesos:

- a. Lineamientos para la planificación estratégica y operativa, considerando su periodicidad de elaboración.
- b. Lineamientos para la elaboración del Universo Auditable y la determinación de la evaluación de riesgos.
- c. Lineamientos para la elaboración del plan de trabajo, considerando la estimación técnica de los recursos tanto humanos como financieros, así como la actualización de dichos planes de trabajo en el sistema PAI de la CGR.
- d. Lineamientos para la elaboración y comunicación del informe anual de ejecución del plan de trabajo.

2. Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, que contempla:

- a. Presentación.
- b. Introducción.
- c. Marco Estratégico de la Municipalidad de Garabito.
- d. Prioridades según Marco Estratégico.
- e. Estructura Institucional.
- f. Ideas rectoras Municipales.
- g. Áreas estratégicas.
- h. Planeación Estratégica de la Auditoría Interna.
- i. Estructura de la Auditoría Interna.
- j. Ideas rectoras de la Auditoría Interna.
- k. Base Legal de la Auditoría Interna.
- l. Funciones de la Auditoría Interna.
- m. Deberes y Derechos de la Auditoría Interna.
- n. Distribución Organizativa de la Auditoría Interna.
- o. Análisis FODA.
- p. Factores Críticos de éxito.
- q. Factores de riesgo inherente.
- r. Objetivos estratégicos.
- s. Indicadores de gestión.
- t. Metas.
- u. Valor agregado de los objetivos estratégicos.
- v. Estrategias.
- w. Universo auditable.

x. Plan de acción de la Auditoría Interna.

3. Plan de capacitación del personal de la Auditoría, que contiene:

- a. Programa desarrollo y capacitación profesional de los funcionarios de la Auditoría Interna.
- b. Introducción.
- c. Objetivo.
- d. Alcance.
- e. Descripción.
- f. Referencias.
- g. Políticas.
- h. Desarrollo en capacitación período.
- i. Capacitación continua del personal.
- j. Especialización del personal.

4. Manual de Procedimientos de los principales servicios que desarrolla la unidad de Auditoría Interna, que contempla:

- Procedimientos para los diferentes tipos de auditoría (Auditoría de Carácter Especial, Auditoría Operativa, Auditoría Financiera) con sus respectivas actividades (administración, planificación, examen, comunicación).
- Estudios especiales, lo cual incluye:
 - Denuncias (Hechos presuntamente irregulares)
 - Relación de Hechos
 - Denuncias penales
 - Noticia Criminis

Sistema de Control de Calidad.

Este sistema de control de calidad debe incluir: a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente, una cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías. b) Políticas y procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y requerimientos éticos relevantes. c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías. d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución durante el desarrollo de las auditorías. e) Un proceso de monitoreo del sistema de control de calidad, que garantice la relevancia, la idoneidad y la operación correcta del sistema conforme a su objetivo de creación.

- Estudios técnicos (CGR-PGR-Fiscalía-Defensoría de los Habitantes)
- Proceso de servicios preventivos, que contiene:
 - Asesorías

- Advertencias
- Legalización de Libros
- Proceso de Seguimiento
 - Recomendaciones de la Auditoría Interna
 - Planes de Mejoras
 - Recomendaciones Externas
 - Servicio de Advertencias
 - Aseguramiento Control de Calidad

Para todo lo anterior, se elaboraron plantillas con las guías, modelos, herramientas, instructivos de trabajo, entre otros

5. Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa vigente.

El ROFAI actualizado consta de siete títulos, divididos en diferentes capítulos con sus respectivos artículos.

- Título I. Aspectos Generales (disposiciones y conceptos)
- Título II. De la Auditoría Interna (organización, servicios de auditoría, seguimiento)
- Título III. De la Ética (valores y compromiso)
- Título IV. Del Auditor y el personal de Auditoría (nombramientos y otros aspectos relevantes)
- Título V. Del funcionamiento de la Auditoría (deberes, potestades, competencias, recursos, calidad, etc.)
- Título VI. Presuntos Hechos Irregulares
- Título VII. Disposiciones finales

ESTUDIO DE RECURSOS



01 INTRODUCCIÓN

Objetivo general

Determinar los recursos materiales, humanos, financieros y de cualquier otra naturaleza que requiere la Auditoría Interna para el óptimo cumplimiento de sus funciones, que, entre otros, le permita fiscalizar su universo auditable de manera eficaz, eficiente y oportuna, procurando que lo anterior se ejecute en un ciclo de auditoría razonable. Los recursos materiales y suministros, tecnológicos, viáticos, transportes y otros dependerán del recurso humano definido y de que el Concejo Municipal ordene su asignación a la Auditoría Interna.

Ubicación de las Auditorías Internas en las estructuras institucionales según la Contraloría General de la República (CGR).

La CGR, en relación con unas consultas referidas a la ubicación del puesto de Auditor Interno dentro de la estructura organizativa de un órgano, indicó lo siguiente:

“...es conveniente que el Auditor Interno sea ubicado en una categoría salarial por encima a la de las direcciones operativas de la institución que dependen directamente de la Gerencia General; ello en virtud de la serie de consideraciones que se hacen en ese oficio en que se destaca la dependencia orgánica que tiene ese funcionario respecto del máximo jerarca, su independencia funcional y de criterio...”

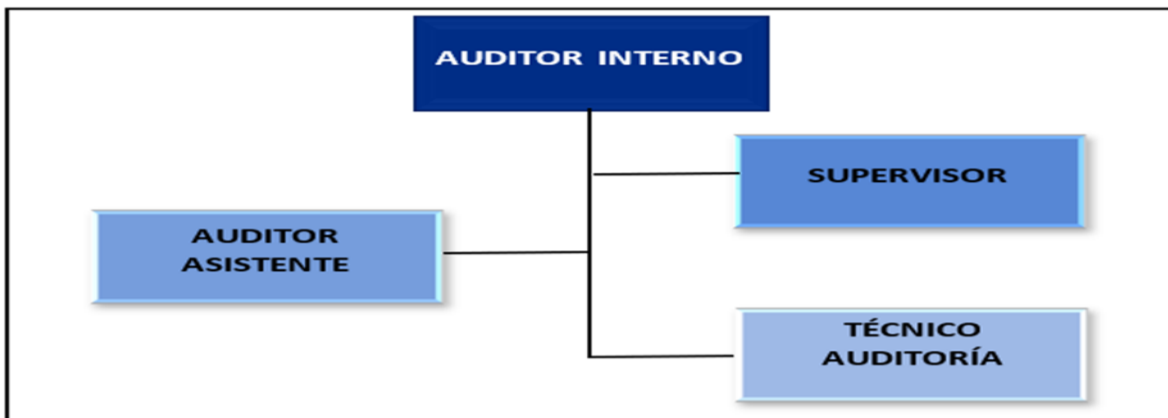
*“El establecer en la escala salarial, el puesto de auditor interno **junto a los niveles gerenciales o superior a ellos**, se dará en función de las responsabilidades que tenga asignadas, la cantidad de personal a cargo, el universo auditable, el plan de trabajo, y las posibilidades financieras de la institución, entre otras.”*

Marco Estratégico de la Auditoría Interna

- ❑ La Auditoría Interna, como parte del Sistema de Control y Fiscalización Superior, debe mantener una oportuna y efectiva participación y coordinación con los demás componentes de ese sistema.
- ❑ La Auditoría Interna es una instancia asesora al jerarca, orgánicamente dependiente de éste y su ámbito de competencia alcanza a todos los órganos sujetos a la jurisdicción de la institución, se rige por la normativa de la Contraloría General de la

República y la Ley General de Control Interno, se ubica en línea asesora a la máxima autoridad jerárquica.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ORGANIGRAMA DE LA AUDITORÍA INTERNA



02 RESULTADOS

Definición del Universo de Auditoría

Conceptualmente, el universo de auditoría comprende el conjunto de elementos organizacionales susceptibles de la prestación de servicios por parte de la auditoría interna, dentro de su ámbito de competencia municipal, que para el caso específico de la Municipalidad de Garabito comprende (104 unidades organizacionales auditables), tomando como base la estructura organizacional del municipio y los sujetos privados a los cuales este transfiere recursos.

COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE	
CICLO DE AUDITORIA	
Servicio por nivel de riesgo	Cobertura del Ciclo de Auditoría
Alto	3680
Medio	1020
Bajo	1640
Totales	6340
Días fiscalización funcionarios de la Auditoría Interna. (Auditor Interno y Asistente de Auditoría)	-213
Días fiscalización restantes:	6127
138 días por auditor	44
Cantidad de funcionarios faltantes para cubrir el ciclo de auditoría en 3 años	15
Total de Funcionarios para cubrir el Universo Auditable: 15 personas más un asistente de auditoría, en total 16 funcionarios, sin considerar que actualmente el Auditor Interno realiza Estudios de Auditoría.	
<i>Fuente: Escenarios del Universo Auditable.</i>	

Fuente: Escenarios del Universo Auditable

Análisis de resultados

- ❑ La Auditoría Interna actualmente cuenta con 2 funcionarios que realizan Auditorías y Estudios Especiales (Auditor Interno y Auditora Asistente), ellos realizan aproximadamente 3 proyectos de auditoría anuales y 2 con apoyo externo (contratados si el Concejo Municipal les asigna los recursos necesarios), para un total de 5 proyectos de auditoría para el período 2023. Lo anterior considerando que el Auditor Interno ejecuta estudios, no obstante, por su nivel y las funciones que debe realizar le corresponde atender el proceso gerencial-estratégico con la colaboración de un Auditor asistente, no obstante, a la fecha, no tiene personal que le coadyuve en la elaboración de los subprocesos ni cuenta con recursos para futuras actualizaciones y otros aspectos que deberían de cumplirse.
- ❑ El Auditor Interno efectúa actividades referentes a los proyectos de auditoría, que no le corresponden, ya que por el nivel gerencial tiene que dedicarse a los subprocesos gerenciales estratégicos y a la aprobación de los diferentes productos que se emiten en la Auditoría Interna, así como a la coordinación con otras instituciones para cumplir con la gestión de la Auditoría Interna de manera óptima.
- ❑ Con los recursos humanos existentes únicamente se puede cubrir por año el 2.88% del universo auditable dejando al descubierto el 97,12 %.
- ❑ En virtud de todo lo antes expuesto, el Auditor Interno desde el período 2007, ha requerido recursos a los diferentes Concejos Municipales, sin embargo, a la fecha no le han sido concedidos. Es hasta el período 2012 que le asignó recursos únicamente para cumplir con los requerimientos del órgano de fiscalización superior (CGR).
- ❑ Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del **100%** de su universo auditable con el personal que cuenta, el ciclo de auditoría tendría que ser de, aproximadamente, **44 años, lo que ubicaría a la Auditoría Interna y a la Municipalidad de Garabito en posición extremo de riesgo.**
- ❑ La conformación del universo de auditoría comprende **104 procesos**; además, la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar, por año, con que actualmente cuenta la Auditoría Interna es de **138 días**, requiriéndose un total de **6.340 días** para fiscalizar el universo auditable en un año y para cubrirlo, en un ciclo de tres años, serían aproximadamente **2.114 días por año**, lo que haría necesario contar, aproximadamente, con **15 funcionarios**

Adicionales, para un **total de 16 funcionarios**, sin contar al Auditor Interno.

- ❑ En relación con el recurso humano, es necesario indicar que a partir del periodo 2021, se concedió una plaza de técnico a la Auditoría Interna (técnico 1), sin embargo, éste no puede ni debe desempeñar labores sustantivas, dado su perfil municipal, y en virtud de no contar con los requisitos y experiencia pertinentes para el ejercicio de la auditoría.
- ❑ En virtud de lo expuesto y según requerimiento de la normativa, **se elaboró el escenario No. 2 del Universo Auditable**, en el cual se contempla la solicitud de recursos por parte del Concejo Municipal a la Auditoría Interna para la contratación de tres nuevos profesionales municipales por año a partir del periodo 2024, con el fin de que en un periodo de 5 años se cuente con el personal necesario para cumplir con la cobertura del Universo Auditable.
- ❑ En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta la propuesta de recurso humano que requiere la Auditoría Interna:
- ❑ Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del **100%** de su universo auditable con el personal que cuenta, el ciclo de auditoría tendría que ser de, aproximadamente, **44 años, lo que ubicaría a la Auditoría Interna y a la Municipalidad de Garabito en posición extremo de riesgo.**
- ❑ La conformación del universo de auditoría comprende **104 procesos**; además, la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar, por año, con que actualmente cuenta la Auditoría Interna es de **138 días**, requiriéndose un total de **6.340 días** para fiscalizar el universo auditable en un año y para cubrirlo, en un ciclo de tres años, serían aproximadamente **2.114 días por año**, lo que haría necesario contar, aproximadamente, con **15 funcionarios adicionales**, para un **total de 16 funcionarios**, sin contar al Auditor Interno.
- ❑ En relación con el recurso humano, es necesario indicar que a partir del periodo 2021, se concedió una plaza de técnico a la Auditoría Interna (técnico 1), sin embargo, éste no puede ni debe desempeñar labores sustantivas, dado su perfil municipal, y en virtud de no contar con los requisitos y experiencia pertinentes para el ejercicio de la auditoría.
- ❑ En virtud de lo expuesto y según requerimiento de la normativa, **se elaboró el escenario No. 2 del Universo Auditable**, en el cual se contempla la solicitud de recursos por parte del Concejo Municipal a la Auditoría Interna para la contratación de tres nuevos profesionales municipales por año a partir del periodo 2024, con el fin de que en un periodo de 5 años se

Cuenta con el personal necesario para cumplir con la cobertura del Universo Auditable.

- ❑ En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta la propuesta de recurso humano que requiere la Auditoría Interna:

Propuesta de Recurso Humano Requerido		
Personal	Título de la Clase	Cantidad
Auditor Interno	Auditor Interno	1
Supervisor de la Calidad	Profesional Municipal 2B	1
Auditor Asistente	Profesional Municipal 2A	4
Asesor Legal	Profesional Municipal 2A	1
Auditor Asistente	Profesional Municipal 1	7
Asistente Administrativo	Técnico Municipal 1B	2
Total		16

Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna

	Cobertura del universo de auditoría municipal
	Legales
	Regulatorios
	Calidad de los proyectos de auditoría

Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna

	Aceptación e implantación de las recomendaciones
	Oportunidad de los informes
	Gestión de riesgos de auditoría
	Imagen y reputación

Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna

	Fraude y corrupción
	Reprocesos
	Impunidad

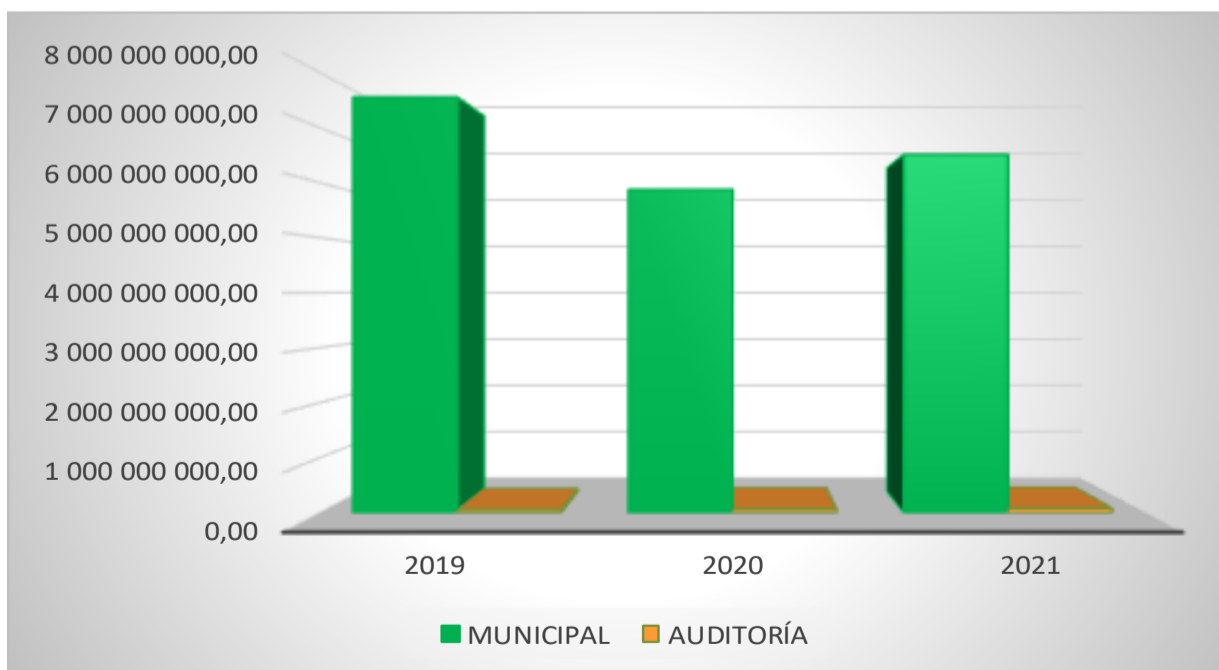
Recursos Financieros

**Comparación por año del Presupuesto
 Municipalidad de Garabito - Auditoría Interna
 Período 2020 a 2022**

Período	Presupuesto Municipal	Presupuesto Auditoría Interna	Indicador Porcentual
2019	₡ 7 551 180 570,00	₡ 56 072 073,18	0,74%
2020	₡ 5 874 104 584,00	₡ 70 617 877,17	1,20%
2021	₡ 6 508 909 586,00	₡ 81 952 462,26	1,26%
TOTAL	₡19 934 194 740,00	₡208 642 412,61	

Fuente: CGR e información de la AI.

**COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS
 DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA
 PERÍODO 2020 AL 2022**



* A partir de lo anterior, se tiene que a la Auditoría Interna se le ha asignado durante los periodos analizados un presupuesto que ronda, aproximadamente, el 1% del presupuesto total del municipio *

Recursos Humanos

AUDITORÍA INTERNA COMPARACIÓN CANTIDAD DE RECURSO HUMANO DEL PERÍODO 2019 A 2021

Detalle	2019	2020	2021
Auditoría Interna	2	2	3
Municipal	227	237	230
Plazas totales	229	239	233
Relación %	0,9%	0,8%	1,3%

Fuente: información suministrada por Recursos Humanos

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna, se determina que su personal corresponde, aproximadamente, a un 1% del total del personal municipal durante los periodos 2019, 2020 y 2021, situación que limita la fiscalización realizada por la Auditoría Interna

0.3 CONCLUSIONES

- Los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar las labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes.
- El logro de los objetivos municipales está siendo afectado desfavorablemente, debido a la falta de dotación de recursos, situación que no permite que se genere un óptimo valor agregado para con la Administración Activa y así aportar los insumos suficientes para que la Administración tome decisiones oportunas, basadas en información confiable e íntegra.
- Lo anterior es agravado por el hecho de que la Auditoría Interna no puede cubrir el universo auditable en un período razonable y, al dejarse al descubierto áreas críticas

Y de alto riesgo, se expone también a la Municipalidad, debido a que no pueden emitir recomendaciones que coadyuven a administrar los riesgos municipales y a generar valor público.

0.4 PETITORIA

4.1- Analizar los resultados del estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad con los “Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a las Auditorías Internas presentadas ante la CGR en el numeral 6, denominado “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, que denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente.

4.2- Para el período 2023 no se realiza solicitud de recursos adicionales con respecto al presupuesto, sin embargo, en caso de ser necesario se requerirán recursos en los presupuestos extraordinarios, para contratar personal o efectuar contrataciones externas necesarias para cumplir con el Plan de Trabajo.

4.3- En estricto apego al deber que les impone el ordenamiento jurídico citado en párrafos anteriores se solicita asignar el recurso humano, así como los recursos necesarios, entre ellos: espacio físico, equipo computadorizado, viáticos, escritorios, sillas ergonómicas y cualquier otro recurso para que los futuros funcionarios municipales de la Auditoría Interna puedan llevar a cabo las labores que le sean asignadas.

NOTA: Es importante, indicar que el requerimiento de recursos por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito se viene realizando desde el período 2007 y no obstante, como se ha indicado, únicamente se han asignado recursos para la plaza de técnico en el período 2021, lo cual ha ubicado en posición de riesgo tanto a la Auditoría Interna como a la Administración Municipal.

Realizada la presentación. El señor Presidente abre un espacio para consultas por parte de los integrantes del Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal (quien funge como propietario), pregunta cómo se define la cantidad de presupuesto de la auditoría y la cantidad de personal que se requiere; ya que le parece que las auditorías internas deben de tener un porcentaje fijo del total del presupuesto de la Municipalidad, como lo tiene el comité cantonal de deportes. Afirma que ve grave la situación de la auditoría interna máxime que según se indica desde el 2017 viene solicitando recursos y no se le da.

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA, indica que en realidad no hay un porcentaje fijo del presupuesto destinado para las auditorías internas, como si lo hay para los comités cantonales de deportes y recreación, pero para eso es este análisis de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República, ya que la misma Contraloría dice que el Concejo debe tener todos estos aspectos regulados en coordinación con la auditoría interna.

La señora Vicealcaldesa Master Olendia Irias Mena indica que tiene dos consultas:

- 1) ¿Por qué el Auditor no puede hacer auditorías?.
- 2) ¿Quién es el responsable de no darle recursos a la auditoría interna el Concejo Municipal, o la administración?

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA, responde que el responsable de darle contenido al Auditor interno es el Concejo Municipal. Todos los lineamientos vienen en esa dirección. Además, indica que no es que el Auditor no haga auditorías es que no tiene tiempo para eso y humanamente es casi imposible atender todo; contraloría, fiscalía procuraduría, etc.

La Regidora suplente Kathya Desanti Castellón (quien funge como propietaria) pregunta a la Licda. Fanny Segura Castro. MBA: ¿Cuando usted habla que debe haber una regulación y esta no existe, estaríamos infringiendo algo?

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA, indica que estamos atendiendo acciones para mejorar el control interno; y es el Concejo, el llamado a cumplir con esa regulación; si no lo hace, caben sanciones, como, por ejemplo, el levantamiento de las credenciales, suspensión por parte de los colegios profesionales o incluso el despido.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal (quien funge como propietario) señala

Que no le queda claro cómo se calcula el personal de la auditoría.

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA indica que se sigue todo un proceso a lo cual hay que restarle el tiempo que el auditor no puede trabajar por motivo de incapacidad, vacaciones capacitaciones, días feriados, todo eso está bien detallado en el estudio que se realizó.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal (quien funge como propietario) considera que eso también tiene que ver con el problema que tenemos porque si tuviéramos una Municipalidad más limpia sería mejor.

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA manifiesta que si la Municipalidad crece debe crecer también quien la fiscaliza.

La señora Vicealcaldesa MSC. Olendia Irias Mena pregunta: ¿Qué responsabilidad tiene la administración si el Concejo aprueba presupuesto para la auditoría pero la administración no la tramita?

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA indica que los lineamientos de la Contraloría General de la República establecen que el Alcalde más bien debe agilizar todo para que el Auditor realice su trabajo y no entorpecer la labor.

El señor Néstor Mata Rodríguez solicita al señor Presidente concederle el uso de la palabra para hacer una pregunta.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano le indica que no es posible porque las preguntas son únicamente entre los Regidores.

La Regidora Suplente Kathy Desanti Castellón (quien fue que como propietaria) indica que siente que la respuesta no era lo que quería escuchar. Seguidamente replantea su pregunta: ¿A quien le compete hacer dicha regulación? Pues indica que en lo personal no sabía que tenía esa responsabilidad.

El señor Néstor Mata Rodríguez solicita al señor Presidente someter a votación alterar el orden del día para hacer uso de la palabra, ya que como ciudadano tiene derecho a opinar.

El señor Presidente manifiesta que continuamos con la Sesión.

La Licda. Fanny Segura Castro. MBA indica que la elaboración de las directrices le compete al Concejo Municipal y supone que el Concejo tiene un Asesor Legal que podría coadyuvar

